

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 21 de diciembre de 2022, del Ayuntamiento de Ardales, por el que se da publicidad al Decreto de Alcaldía núm. 2022/339, de 13 de diciembre de 2022, se acuerda la corrección de las bases de la convocatoria OEP extraordinaria de estabilización del Patronato Municipal de Turismo de Ardales; en sus bases décima y undécima. (PP. 4005/2022).

Por Decreto de Alcaldía núm. 2022/339, de 13 de diciembre de 2022, se acuerda la corrección de las bases de la convocatoria OEP extraordinaria de estabilización del Patronato Municipal de Turismo de Ardales; en sus bases décima y undécima, quedando el texto como sigue:

Décima. Superación del proceso selectivo. Nombramiento y contratación.

10.1. La relación definitiva ordenada de aspirantes por orden de puntuación se elevará al Sr. Alcalde-Presidente, y una vez publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, los aspirantes propuestos dispondrán de un plazo de 20 días hábiles, desde el día siguiente al de la publicación oficial, para la presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en esta convocatoria, así como de los méritos alegados.

10.2. Transcurrido el plazo de presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en esta convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente elevará a definitivas las propuestas realizadas por el tribunal de selección y resolverá la contratación como personal laboral fijo, de los aspirantes que hayan acreditado el cumplimiento de dichos requisitos, y determinará el plazo para la ocupación de los diferentes puestos de trabajo. Las contrataciones deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia.

10.3. Quienes, dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no comparezcan o no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en esta convocatoria, no podrán ser contratados como personal laboral fijo y quedarán sin efecto sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido.

10.4. Los aspirantes contratados ocuparán su puesto de trabajo en el plazo máximo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha de publicación de su contratación como personal laboral fijo, en el Boletín Oficial de la Provincia.

El aspirante que, sin causa justificada, no tomara posesión de su plaza en el plazo señalado perderá todo derecho que pudiere haber adquirido, pudiendo ser llamado el siguiente candidato por orden de puntuación de la calificación final.

Undécima. Presentación de documentos.

11.1. En el plazo de 20 días hábiles, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de las listas definitivas de personas seleccionadas a las que se refiere el apartado 10.1 anterior; los aspirantes que figuren en las mismas deberán presentar, en el Servicio competente en esta materia del Ayuntamiento de Ardales, los siguientes documentos (...):

Quedando el resto del texto de las bases inalterado.

El texto íntegro corregido y anuncios se pueden consultar en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://sede.malaga.es/ardales/tablon-de-anuncios/>).

Ardales, 21 de diciembre de 2022.- El Alcalde-Presidente, Juan Alberto Naranjo Moral.

00274750